

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Anuncio de 3 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, por el que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Jaén en la convocatoria realizada por Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2026 (BOJA núm. 68, de 10 de abril).

Realizadas las operaciones legalmente dispuestas de distribución de créditos entre todas las entidades locales solicitantes en la provincia de Jaén, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la distribución definitiva de los créditos para la provincia de Jaén.

Ayuntamientos	1300020000/G/44H/46600/23 01	99.211,04 €
Diputaciones	1300020000/G/44H/46800/23 01	10.571,65 €

Esta publicación no supone la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 9.4.

Jaén, 3 de junio de 2026.- La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, P.S. (Orden de 9.4.2026), la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, Ana Belén Mata Soria.